INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
ENTRADA 28/02/2025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETIN OFICIAL DE ARAGON NÚM. 244, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022).

El Tribunal designado por Resolución de 25 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, reunido el día 27 de febrero de 2025,

ACUERDA

En reunión del Tribunal de fecha 30 de enero de 2025, se tomó el Acuerdo por el que se publicaban las fechas y se convocaba a los/las aspirantes a realizar las lecturas del segundo ejercicio, siendo publicado en el Portal del Gobierno de Aragón el día 31 de enero de 2025.

En relación a la convocatoria de las lecturas del segundo ejercicio, se informa de las siguientes instrucciones:

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del segundo ejercicio.

Las lecturas se desarrollarán en sesión pública, lo que significa que no se asigna a cada aspirante una hora en concreto. Únicamente podrá alterarse el calendario previsto que se fije por causas debidamente justificadas apreciadas como tal por el órgano de selección, previa solicitud por escrito del interesado.

Cuando algún aspirante no se persone a la lectura, se llamará al siguiente. Se podrá realizar un segundo llamamiento al finalizar la sesión del día en cuestión.

En caso de no asistir no se valorará el examen, se considerará por no presentado, permaneciendo el sobre cerrado.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.2.1.2. Segundo ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020):

"*El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de una hora y treinta minutos.*

El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Miguel Lafuente Garcia, J.Sec.De Gestion De Los Servicios, SECCION DE GESTION DE SERVICIOS el 28/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVF98HL0C5JP1T0XFIL.

En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"

Así, tal y como se plasmó en las instrucciones publicadas en la web del IAAP y, de conformidad con lo acordado en la sesión de 21 de enero de 2025, los criterios de valoración del ejercicio responden al siguiente desglose:

- Formación general: 16 puntos.
- Capacidad de análisis: 1 punto.
- Orden y claridad de las ideas desarrolladas: 1 punto.
- Corrección en la expresión escrita: 1 punto.
- Ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: 1 punto.

Una vez finalizada la lectura del ejercicio por parte de TODOS los aspirantes, se publicará la relación de los aspirantes aprobados.

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que procedan a darle publicidad en su página web.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Tribunal.

Miguel Lafuente García.

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Miguel Lafuente Garcia, J.Sec.De Gestion De Los Servicios, SECCION DE GESTION DE SERVICIOS el 28/02/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVF98HL0C5JP1T0XFIL.